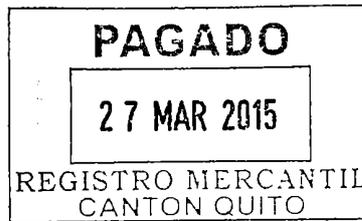


Quito, 27 de marzo de 2015

4730

Exp. 143409

Señor
Johannes Arnoldus Kruithof
Vna Engelenweg 21^a
Curacao



20770

Estimado señor:

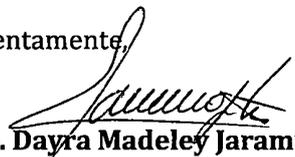
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "CONSULTINGNOVA C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años, en reemplazo del señor César Cornelio Marchán Carrasco, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de "CONSULTINGNOVA C. LTDA.", a usted le corresponderá: a) representar a la compañía legal, judicial, judicial y extrajudicialmente; b) administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Socios; d) Convocar individualmente a Juntas Generales; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los Certificados de Aportación emitidos; f) Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Socios, un informe acerca de la situación económica de la compañía, acompañado del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; i) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía; j) Firmar contratos y contratar préstamos sin límite de endeudamiento, salvo que la junta general o el estatuto establecieren algún límite que requiera de aprobación de la misma; k) Comprar, vender, arrendar, hipotecar y permutar cualquier tipo de bienes inmuebles a nombre de la Compañía, con las limitaciones establecidas en el estatuto o por la Junta General; l) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, n) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía y las demás atribuciones que le confieren los presentes Estatutos, la Ley y la Junta General de Socios.

La Compañía "CONSULTINGNOVA C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 21 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de noviembre de 2011.

4055

Atentamente,


Ab. Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde
Autorizada por la Junta General

RAZON: En Quito, el 27 de marzo de 2015, Johannes Arnoldus Kruithof, de nacionalidad holandesa con pasaporte número NS279B486, acepto el nombramiento de Gerente General de "CONSULTINGNOVA C. LTDA.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Johannes Arnoldus Kruithof
Pasaporte Holandés # NS279B486

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4730
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2015
FECHA ACEPTACION:	27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NS279B486	ARNOLDUS KRUTHOF JOHANNES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 4055 DEL: 29/11/2011 NOT: VIGÉSIMO CUARTO DEL: 21/10/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL